UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Licenciatura en Medicina Humana

Materia:

Taller del Emprendedor

Cuadro sinóptico:

"La empresa"

Docente:

Dra. Gladis Adilene Hernández López

Alumno:

Víctor Eduardo Concha Recinos

Semestre y Grupo:

7º "A"

Comitán de Domínguez, Chiapas; 19 de Febrero de 2022.

EMPRESA

- **Empresa**
  - La empresa es una organización, de duración más o menos larga, cuyo objetivo es la consecución de un beneficio a través de la satisfacción de una necesidad de mercado.
    - Para determinar o fijar con precisión los límites del mercado debemos distinguir entre:
      - Ámbito geográfico: como delimitación geográfica del entorno de actividad de la empresa
      - Ámbito conceptual: como delimitación conceptual del mercado, relativa a la definición del producto o servicio
- **Características**
  - Perspectiva económica
    - Se caracteriza como una entidad autónoma de producción de bienes o servicios
  - Perspectiva jurídica
    - No está claramente establecido, debiéndose llegar al mismo, de forma indirecta, a través de la noción de empresario
- **Elementos**
  - La empresa, para cumplir sus objetivos y desarrollar el conjunto de sus actividades
    - Personas o factores activos:
      - Dentro del grupo humano podemos señalar la existencia de grupos diferenciados por sus intereses y relaciones con los grupos restantes
        - Propietarios del capital, administradores o directivos y trabajadores o empleados.
    - Bienes económicos:
      - Se suelen clasificar en inversiones o duraderos y en corrientes o no duraderos, según su vinculación al ciclo productivo de la explotación.
- **Funciones**
  - La empresa en una economía de mercado cumple con funciones como:
    - Organizar y dirigir
      - Básicamente el proceso de producción, si bien, a veces, se le marcan o regulan ciertos aspectos
    - Asumir ciertos riesgos
      - Riesgos que se matizan por los principios de responsabilidad y control de la empresa.
        - Riesgos que se atenúan por el progreso de las técnicas de gestión, la posición de privilegio, dispersión del riesgo, etc.
- **Clases**
  - Según la propiedad de capital
    - Privada
      - Cuando la propiedad de la empresa es de esta naturaleza.
        - Algunas tienen la peculiaridad de que sus propietarios son también trabajadores de la misma
    - Pública
      - Cuando el capital pertenece al Estado, comunidades autónomas, diputaciones, ayuntamientos.
        - Algunos de los organismos son dependientes de estas instituciones
          - Nivel estado
          - Nivel autonómico
    - Mixta
      - Si la titularidad es compartida entre estos organismos públicos y privados.
  - Criterios económicos
    - Tamaño
      - Se acepta generalmente una división de la empresa que distingue entre
        - Microempresa, pequeña, pequeña y mediana y gran empresa
    - Sector productivo
      - Atendiendo al objeto de su actividad, las empresas pueden clasificarse de múltiples maneras
        - Productoras de bienes
        - Prestadoras de servicios
    - Organización jurídica
      - Empresas mercantiles
        - A las que se le supone ánimo de lucro y las no mercantiles (asociaciones, fundaciones, etc.)
      - Empresas individuales y sociales
        - Según que la titularidad de las mismas corresponda a una persona física o jurídica respectivamente.
- **Nociones fundamentales de sociedad**
  - Definición de sociedad
    - El término sociedad tiene un doble sentido
      - Designa el contrato por el cual dos o más personas se obligan a crear un fondo patrimonial común para colaborar en el ejercicio de una actividad
      - Designa la institución a la cual está afecto dicho fondo patrimonial común, que está investida
        - De una capacidad jurídica necesaria para actuar en nombre y en interés de la colectividad.
  - Distinción de sociedad
    - Asociación
      - Consiste en la unión de dos o más personas con el ánimo de conseguir un fin o realizar una actividad no necesariamente lucrativa.
    - Fundación
      - Es una organización constituida sin ánimo de lucro, pero con un fondo patrimonial, afectado a la realización de fines de interés general.
        - Puede constituirse por una o varias personas físicas o jurídicas y desde su inscripción, tiene personalidad jurídica propia.
    - Comunidad de bienes
      - Supone la existencia de una propiedad en común y pro indivisa, perteneciente a varias personas, lo que se traduce en su mantenimiento y simple aprovechamiento plural.
    - Cooperativa
      - Aun cuando en la práctica algunas cooperativas funcionan de forma similar a las sociedades, se distinguen de éstas por tener un capital variable y por no perseguir una finalidad lucrativa.
  - Tipos de sociedad
    - Personalistas y capitalistas
      - La distinción deriva del grado de independencia de la sociedad como persona jurídica frente a los socios
    - Externas e internas
      - La distinción se realiza en función de que la sociedad esté o no estructurada para participar en el tráfico como un ente separado de los propios socios
    - Abiertas y cerradas
      - La distinción se realiza en función de que la sociedad esté o no estructurada para participar en el tráfico de manera separada